

EXPEDIENTE:

2023-163-00056

“ARRENDAMIENTO DEL LOCAL CON N.º SAP 6640 EN LA ESTACIÓN DE MADRID CHAMARTÍN CLARA CAMPOAMOR PARA DESTINARLO A LA ACTIVIDAD DE PISTA DE PATINAJE Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS”

NOTA INFORMATIVA N.º 4

CONSULTAS REALIZADAS POR POSIBLES LICITADORES:

Pregunta 1:

Quisiéramos hacer una pregunta referente a la cifra de los 400.000 euros de inversión total inicial (CAPEX) ¿Se admite y se puede incluir también la cantidad económica que tenemos previsto invertir en publicidad (medios de comunicación, RR.SS..) etc....?

Respuesta 1:

La inversión prevista en la estipulación 8.3.2. apartado B) deberá corresponder necesariamente:

“(...) a obra civil, pavimentos, infraestructuras, mobiliario, cristalería, equipos informáticos, electrónicos y/o de comunicación, ..., no pudiendo incluirse -a efectos de valoración- cualesquiera inversiones en OPEX realizadas por el adjudicatario (salarios, arrendamientos, licencias, servicios profesionales, suministros, consumos, ...).”

La inversión en publicidad correspondería a un OPEX, por lo que no forma parte de la inversión total inicial exigida en el Pliego.

